



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

URBANISMO

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESCASA ENTIDAD O DE DETERMINADAS OBRAS EN EDIFICACIONES O INSTALACIONES EXISTENTES

INTERESADO				Nº Expediente*:
D.N.I./C.I.F./N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2	* A rellenar por el Ayuntamiento

REPRESENTANTE			
D.N.I./C.I.F./N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	MÓVIL
--------------------	---------------	-------

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES							
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Km
Código postal	Municipio	Provincia			País		

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE (Art. 138.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía). Marcar lo que proceda:

SUPUESTO A: Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente (documentación a aportar indicada en folios siguientes).

SUPUESTO B: Obras en edificaciones o instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas (documentación a aportar indicada en folios siguientes).

SUPUESTO C: Las obras en edificaciones e instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo rústico y que tengan por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida (documentación a aportar indicada en folios siguientes).

DATOS DE LA OBRA:		
Dirección de la obra:	Referencia catastral:	
Fecha prevista inicio de la obra*:	Fecha prevista fin de la obra:	Presupuesto de ejecución material (€):

* Fecha de inicio de la obra según el Art. 138.6.b de la L.I.S.T.A.

OBJETO DE LA OBRA, EN CUANTO A LA PROPIEDAD PRIVADA (explicar detalladamente en qué consiste):	Resoluciones previas sobre la edificación (licencia de obra, licencia de primera ocupación, RAFO, RLFO, certificado del régimen aplicable, etc...). Indicar número de expediente:
--	---

INDICAR SI LAS OBRAS AFECTAN A LA VÍA PÚBLICA O ELEMENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS (obras en viario, acera, alumbrado, zona verde pública, etc.)

Alcantarillado Canalización Otras (explicar en qué consisten):

Cala Vado

En el caso de que las obras afecten a la vía pública o a elementos y/o servicios públicos **previo a la presentación de la declaración responsable, se deberá solicitar autorización previa (que deberá haberse resuelto favorablemente) respecto de la afección pública pretendida (puede encontrar modelo de solicitud de "autorización previa obra dominio público" en la página web municipal)**. La presentación de la declaración responsable sin obtención de la autorización previa significará que ésta se ha presentado con omisiones esenciales, en los términos expresados en el Art. 157.2 de la L.I.S.T.A.). Por lo que no surtirá efecto alguno, sin perjuicio de las subsanaciones que procedan.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado (El Interesado):

Firmado (El Representante):

La persona o entidad titular de la declaración responsable asume la responsabilidad sobre la veracidad, tanto de los datos indicados como de la documentación que presenta adjunta a la misma.



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

URBANISMO

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESCASA ENTIDAD O DE DETERMINADAS OBRAS EN EDIFICACIONES O INSTALACIONES EXISTENTES

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN TODOS LOS CASOS (OBLIGATORIA):

- Documentación que acredite la representación de la persona o entidad titular de la declaración responsable, o indicación del expediente, archivo o protocolo en que pudiere hallarse.
- Documento justificativo del abono de la tasa y el ICIO, conforme Ordenanza Fiscal

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LAS OBRAS DEL SUPUESTO A y C* (OBLIGATORIA):

- Plano de situación sobre cartografía municipal, en el que se refleje el trazado de la obra a ejecutar, con indicación de los servicios visibles y cuantos detalles sean necesarios para la definición de la obra, así como reposición de los servicios existentes afectados, si procediera.
- Memoria descriptiva de las obras a ejecutar, con indicación del presupuesto, en las que se indicarán las razones que justifiquen la obra.
- Croquis de las obras a realizar con cuantos detalles sean necesarios para la definición de la obra.
- Escrito indicando la duración estimada de la obra y programa de ejecución de la misma.
- Fotografías del estado actual.

Si las obras están sujetas a intervención técnica, será obligatorio adjuntar:

- Declaración técnica visada justificando que las condiciones de seguridad estructural de la edificación no se ven comprometidas por la ejecución de las obras objeto de la declaración responsable.

* La documentación que se presente debe ser suficiente para permitir la identificación precisa e indubitada de las obras a ejecutar. En caso contrario, se entenderá que la declaración responsable ha sido presentada con inexactitudes, falsedades u omisiones esenciales. Por lo que no surtirá efecto alguno, sin perjuicio de las subsanaciones que procedan.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LAS OBRAS DEL SUPUESTO B* (OBLIGATORIA):

- Escrito indicando la duración estimada de la obra y programa de ejecución de la misma.
- Fotografías del estado actual.
- Proyecto básico
Titulación del redactor del proyecto básico:
- Proyecto de ejecución visado
Fecha de visado:
- Certificado de Concordancia entre el Proyecto Básico y el Proyecto de Ejecución, visado
Titulación del redactor del proyecto:
- Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones
Fecha de visado:
- Titulación del redactor/es de los proyectos:
- Estudio/Est. Básico de Seguridad y Salud visado:
Fecha de visado:
- Titulación del redactor del Estudio de Seguridad y Salud:
- Estudio de Gestión de Residuos visado:
Fecha de visado:
- Titulación del redactor del Estudio de Gestión de Residuos:
- Consignación del depósito de la fianza por la gestión de residuos o garantía equivalente (indicar importe en €)

* El importe mínimo será el 1% del P.E.M. para obras de nueva construcción y el 2% del P.E.M. para obras de derribo y excavación s/ el Art. 81 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se prueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS URBANISMO

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESCASA ENTIDAD O DE DETERMINADAS OBRAS EN EDIFICACIONES O INSTALACIONES EXISTENTES

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LAS OBRAS DEL SUPUESTO B* (OBLIGATORIA):

Técnicos/as intervinientes en la obra (marcar lo que proceda):

Director/a de la Obra*.

Nombre y apellidos:

* Se debe adjuntar Certificado de Intervención debidamente visado por su colegio profesional.

Director/a de Ejecución Material*.

Nombre y apellidos:

* Se debe adjuntar Certificado de Intervención debidamente visado por su colegio profesional.

Coordinador/a de Seguridad y Salud*.

Nombre y apellidos:

* Se debe adjuntar Certificado de Intervención debidamente visado por su colegio profesional.

Resto de documentación:

Autorización o concesión que sean exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones Públicas

Impreso de Estadística de Construcción del Ministerior de Fomento, si procede.

Documentación adicional para obras de alcantarillado, pluviales o fecales (especificar su contenido):

Otra documentación administrativa (indicar la ordenanza o normativa que justifique su exigencia):

SOBRE AFECCIONES DE LA OBRA A MATERIAS SECTORIALES:

Marcar la afección de las siguientes normativas sectoriales (si existen):

En materia de Carreteras*

En materia de Costas*

En materia de Ferrocarriles*

En materia de Aguas*

En materia de Patrimonio Histórico de Andalucía*.

En materia de protección ambiental*

* Las declaraciones responsables que se presenten al amparo del presente modelo, sobre obras que afecten a una o varias normativas sectoriales, **deben presentarse junto con el informe sectorial favorable de cuantas administraciones sectoriales se vean afectadas por la obra.** La presentación de la declaración responsable sin adjuntar estas autorizaciones sectoriales significará que ésta se ha presentado con omisiones esenciales, en los términos expresados en el Art. 157.2 de la L.I.S.T.A.). Por lo que no surtirá efecto alguno, sin perjuicio de las subsanaciones que procedan.

DECLARACIONES QUE MANIFIESTA CONOCER EL INTERESADO Y/O SU REPRESENTANTE:

El firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero.- Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran definidas en el artículo 138.1 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en el apartado marcado en el encabezamiento.

Segundo.- Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).

Tercero.- Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncia expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

Cuarto.- Que se compromete a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.



AYUNTAMIENTO DE MIJAS URBANISMO

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESCASA ENTIDAD O DE DETERMINADAS OBRAS EN EDIFICACIONES O INSTALACIONES EXISTENTES

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida conforme a la legislación vigente, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 157 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, si la declaración responsable se presenta con inexactitudes, falsedades u omisiones esenciales, la Administración ordenará su presentación correcta en diez días y que, entretanto, no se inicie la actuación o se cese de inmediato en ella. Si no se presenta correctamente la declaración o la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado en el plazo establecido o si, a la vista de la presentada, resulta que la actuación es contraria a la normativa territorial o urbanística, la Administración procederá de acuerdo con el apartado 1 de dicho artículo. Asimismo, si de antemano cuenta con elementos de juicio suficientes para entender que la actuación es contraria a la ordenación territorial o urbanística, procederá directamente conforme a lo dispuesto en el referido apartado.
3. Se entenderá por inexactitudes, falsedades u omisiones esenciales aquellas relativas a manifestaciones obligatorias que impidan o pretendan eludir el control de la Administración, contengan falta de correspondencia con la realidad o ausencia de datos que sean determinantes para comprobar el cumplimiento de los requisitos normativos a los que estuviese sometida la actuación y las que carezcan de alguna autorización o informe administrativo previo exigido por la legislación sectorial. Si la Administración detecta en la declaración presentada inexactitudes u omisiones no esenciales, pero juzga necesaria su corrección, requerirá al declarante para que las corrija en diez días.
4. Conforme a la legislación básica en materia de suelo, en ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable o comunicación previa facultades en contra de la legislación o el instrumento de ordenación urbanística de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin que se haya presentado, cuando sea preceptiva, o que excedan de lo declarado, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, siéndoles de aplicación el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
5. Serán responsables de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

INFORMACIÓN DE INTERÉS QUE SE COMUNICA AL INTERESADO:

La presentación de esta declaración responsable no comporta la autorización de ocupación de terrenos de dominio público con mercancía, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas, si se necesitara. Debiéndose recabar autorización municipal independiente para la misma, presentada por registro de entrada en el Ayuntamiento de Mijas.

La presentación de esta declaración responsable no comporta la autorización de talas, trasplantes o cualquier otra actuación sobre cualquier vegetación o arboleda situada en el término municipal. Debiéndose recabar autorización municipal independiente para la misma, presentada por registro de entrada en el Ayuntamiento de Mijas.

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Mijas, como responsable de su tratamiento y sólo se cederán a terceros en los casos y bajo las condiciones previstas por Ley. Cuando proceda, podrá ejercer el acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos mediante petición escrita dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Mijas, Avda. Virgen de la Peña nº 2, Mijas (CP 29650).

Se informa que podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos mediante e-mail en la siguiente dirección electrónica: dpd.mijas@seguridadinformacion.com (START UP CDF, S.L.). El tratamiento de los datos se legitima en la relación jurídico-administrativa derivada de la tramitación del presente procedimiento, constituyendo esta y el cumplimiento de otras obligaciones legales su finalidad. Los datos serán conservados durante todo el tiempo necesario para su sustanciación y la atención de posibles reclamaciones y/o recursos, tanto administrativos como judiciales, así como durante el periodo establecido en la normativa de aplicación sobre archivos de naturaleza administrativa.

Si facilita datos de terceros, asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos en las condiciones establecidas en dicho precepto. Frente a cualquier vulneración de sus derechos, especialmente cuando no se haya obtenido satisfacción en su ejercicio, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (datos de contacto accesibles en www.agpd.es) u otra autoridad de control competente. También puede obtener más información sobre los derechos que le asisten dirigiéndose a dichos organismos.